

QUILLOTA, 20 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4636 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5915 / VISTOS:

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N º 10438 del 15/11/2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 850 de fecha 23 de MARZO 2023, de **COLEGIO ROBERTO MATTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 862 de Fecha 18/04/2023;
- 5.- Certificado de Título PROFESOR DE MATEMÁTICAS;
- 6.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NRO. DE HORAS

NIVEL

ESTABLECIMIENTO

CALIDAD

PERÍODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GUTIERREZ

17.815.574-1

PROFESOR(A) DE MATEMATICAS

36 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

MEDIA

COLEGIO ROBERTO MATTA

CONTRATA

1 de MARZO 2023 AL 29 de FEBRERO 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBV REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de

Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", no rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA